



Decreto de Alcaldía N° 03-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 de abril de 2023.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 068-MDJN/A de fecha 17 de abril de 2023, que aprueba el "Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2023, el Concejo Municipal de Jesús Nazareno fija fecha para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2022;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal del periodo materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 068-MDJN/A de fecha 17 de abril de 2023, se aprueba el "Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno", cuyo artículo 13° establece que "El Titular de la Entidad, es el responsable de efectuar la Audiencia Pública, sin embargo, considerando que este acto involucra la rendición de cuentas del desarrollo de la gestión, corresponde al Gobierno Local en su conjunto, contar con el apoyo de un Equipo Técnico";

Estando a lo expuesto; en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- CONFORMAR, el Equipo Técnico para la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal de Año 2022", integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- Gerencia Municipal
- Dirección de Planeamiento y Cooperación Técnica
- Dirección General de Administración
- Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Sub Gerencia de Administración Tributaria
- Sub Gerencia de Desarrollo Humano
- Sub Gerencia de Servicios Municipales.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Equipo Técnico la organización y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas conforme a las disposiciones que la regulan.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la publicación, difusión y notificación de la presente norma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
"JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE